

Violencia sexista. De la violencia simbólica a la violencia radical

Griselda Gutiérrez Castañeda

El propósito de este ensayo es un análisis teórico crítico de la violencia sexista que se expresa en forma soterrada o radical, consumándose en formas de sometimiento, exclusión, devaluación, o en formas de acoso, violación o incluso homicidio. Es una reflexión sustentada en la teoría de género en una perspectiva simbólico-discursiva que permite comprender la construcción simbólica, cultural, social de las diferencias, en este caso en específico las diferencias de género.

Las interrogantes a que se intenta dar respuesta son: ¿qué operaciones hacen posible construir las diferencias genéricas como sede o plataforma de desigualdades, generadoras de relaciones opresivas y legitimadoras de tales inequidades?, ¿por qué tal construcción de las diferencias de género produce recurrentemente la articulación entre desigualdad y violencia?

Al plantearse tales preguntas, en un diálogo desde la filosofía política con perspectiva de género con otras disciplinas, se pretende la comprensión del significado de la violencia sexista y su más radical expresión que es el feminicidio, con el propósito de generar recursos que contrarresten estas realidades no deseadas y permitan actualizar un compromiso ético y político por la defensa de la legalidad, la vida y la dignificación de las personas.

El estudio de la violencia ha sido un tema recurrente desde disciplinas y ópticas diversas, dando lugar a consideraciones, un tanto optimistas, que hacen de la violencia, lo mismo un fenómeno anómalo que es menester extirpar, lo cual puede ser susceptible de lograrse aplicando distintas terapéuticas individuales o sociales, que un mal atribuible a la intencionalidad humana que por vía de la exhortación o de la condena y el castigo ha de remediarse; o a consideraciones de tono realista, que piensan a la violencia en su modalidad de conductas agresivas que cumplen una función, de manera destacada aquella, que no por arcaica deja de actualizarse permanentemente, que es la construcción del Otro mediante la diferenciación en la constitución

de la identidad. Arcaica porque lo mismo nos remite a la construcción y afirmación de la identidad de las agrupaciones humanas, que a las formas primarias de nuestra constitución en calidad de individuos, para las que el otro es representado no solamente como ajeno, extraño, sino como amenazante, y su cualificación como enemigo hace las veces de termómetro para calcular el grado de peligrosidad que real o imaginariamente se le adjudica, y conforme a lo cual se puede llegar a concebir que su exterminio es la única probabilidad de la afirmación propia.

Quizás como una derivación de tales apreciaciones, nos encontramos con formulaciones que sostienen que hay una violencia que es consustancial a la institución de lo social y sus distintos dominios funcionales, que sin menoscabo de su complejidad y peso en nuestras vidas es ineludible, si bien ello amerita profundos estudios específicos para comprender sus distintas formas de expresión, la distinta gradación de sus efectos, y si no su extirpación al menos el diseño de estrategias que la desestimen y mengüen sus efectos, más que potenciarla al pretender suprimirla.

Desde el derecho, la sociología, la etología, el psicoanálisis, la filosofía misma, las perspectivas de análisis de la violencia y sus explicaciones son múltiples. Para las dos primeras, con frecuencia su examen suele partir de las conductas agresivas y de la intención del agresor, para lo cual es relevante el tipo y la gravedad del daño, las causas que provocan y desencadenan la agresión, los criterios sociales, culturales y contextuales que explican o condicionan a la misma, los costos individuales o sociales que acarrear, sea por el deterioro de las relaciones o por el debilitamiento del orden social.

Sin duda, la relevancia de estas aristas en el análisis del problema está fuera de discusión, pero algo que resulta fundamental es a cuál de ellas se le atribuye la función de principio articulador para ordenar el marco del análisis, ya que de ello pueden resultar tanto explicaciones plausibles como también estrategias adecuadas para contender realmente con el problema. Si la atención se focaliza en la conducta e intencionalidad del agresor, aun cuando se procure contextualizarla en distintas dimensiones, el eje del debate, a querer o no, es el carácter deliberado de las acciones, con lo cual sin desmedro del grado de responsabilidad atribuible al agente de las conductas agresivas, se pueden estar perdiendo de vista aspectos sin los cuales tales conductas no son explicables que, trascendiendo el caso particularizado, pueden ser variables que están en la base de la reiterada ocurrencia de tales manifestaciones, aspectos que si no son sopesados en su justa dimensión impiden la comprensión del daño inferido tanto a las

víctimas directas como en el nivel del orden social, y en último término impiden dar cuenta de la verdadera complejidad de los problemas. Esta es una cuestión crucial en términos generales, y no sólo para el caso que me interesa tratar que es la especificidad de la violencia dirigida contra las mujeres, la cual no es susceptible de comprenderse a cabalidad ni mucho menos de atenderse debidamente si nos circunscribimos a los límites de las relaciones interpersonales y a los casos particularizados.

A ese respecto son por demás recuperables algunos de los planteamientos que desde la sociología hace Galtung (1975),¹ quien procura un enfoque integral en el que concibe la violencia como el obstáculo que representa para la realización humana, entendida esta última como la satisfacción de necesidades de tipo psicológico, ecológico, social y psicológico-espiritual, con lo que da un giro significativo a las formas típicas de abordar la cuestión, ya que su aproximación está orientada más a la víctima que al agresor, pone un mayor acento en investigar aquello que desencadena la violencia que en el acto violento, los efectos que desencadena en términos de sufrimiento, así como los costos en la calidad de vida y en el deterioro del orden social mismo.

El giro en su punto de partida le permite al autor distinguir cuatro variantes de violencia: la primera, la violencia clásica por así llamarla que es infligida deliberadamente (como la guerra, tortura, homicidio); la segunda, la miseria; tercera, la represión (en tanto pérdida de libertades); y la cuarta, la alienación (como privación de la satisfacción de necesidades no-materiales, en relación con la sociedad y los otros, dando por resultado la pérdida de identidad). Conforme a ese repertorio se podrían distinguir dos grandes tipos de violencia: el primero, la *violencia directa*, causada por acciones dañinas contra otros y ejercida por individuos o grupos identificables; y el segundo tipo, la *violencia estructural*, para el que esta es resultante de las características bajo las que se construye la estructura de la sociedad, que abarca una gama muy amplia de manifestaciones que requieren estudios pormenorizados, y cuyo potencial reside en poder incorporar y caracterizar como violencia situaciones y experiencias que de otra manera quedarían fuera, al no cumplir con las condiciones que hacen posible hablar de violencia directa, por ejemplo. En efecto, en el rango de la llamada violencia

¹ Ver Galtung 1975. Si bien el foco de interés del autor es el plano de las relaciones internacionales, su propuesta puede ser capitalizable en distintos terrenos.

estructural se pueden integrar distintas modalidades, incluyendo las tres últimas de la lista anterior, en las que no es identificable el actor, tampoco es identificable un aspecto como el punto de partida que lo origina, no obstante son susceptibles de considerarse como violencia porque impiden la satisfacción de necesidades humanas y porque en algún sentido serían evitables, por cuanto la sociedad se podría estructurar de forma diferente.

El potencial de estas formulaciones reeditúa en varios planos, por sólo mencionar tres: se puede argumentar que la violencia estructural parece tener un carácter más difuso respecto a los efectos palpables del daño provocado por la violencia directa, pero el daño que conlleva la miseria puede tener un radio de incidencia mucho más contundente, y el daño provocado por la exclusión, el desconocimiento y la humillación, cualitativamente puede ser tan destructivo o más que la violencia directa misma. Un segundo aspecto es que en situaciones complejas, que son las más, concursan distintos tipos de violencia. Procurar remediar la forma que es claramente identificable e inequívoca, como la violencia directa, puede ser un intento muy pobre e incluso fallido, porque al utilizar medios represivos la puede escalar, y porque aun no siendo el caso, tal remedio no basta si no se resuelve la violencia que representa la miseria, la represión y la alienación. Y en tercer término, hay sobrados indicios que apuntan al hecho de que en una proporción significativa la considerada violencia estructural parece estar en la base de la violencia directa.

Tener estos planteamientos como telón de fondo es significativo porque confluyen, y en ese sentido respaldan, muchas de las investigaciones, como de las denuncias, que desde la crítica feminista y desde los estudios de género se han hecho a propósito de los variados tipos de violencia que se ejerce en contra de las mujeres, tema generalmente desoído al ser negado o naturalizado, al minimizarlo o banalizarlo, pero que en los últimos tiempos ha cobrado el valor de atención porque las abultadas cifras o el grado de saña y espectacularidad ha trascendido al espacio público, a los medios, a los espacios de investigación académica, a las instancias de la administración pública para la realización de diagnósticos y diseño de soluciones, al considerarse, como un problema social. Al margen de los registros estadísticos recientes que ponen a debate si este fenómeno se ha acrecentado o no, dato que desde luego no es menor, publicitar este problema ha implicado un respaldo a la tesis feminista de que la desigualdad y el sojuzgamiento no son asuntos que las mujeres hayan de encarar de manera exclusivamente personal y doméstica, que recurrentemente sean objeto de violencia directa,

que las estadísticas de la miseria las tengan como sujetos por excelencia, que la represión y la alienación sean una constante en sus vidas, convalida sus iniciativas para visualizar de otra manera el fenómeno, para situarlo desde otros parámetros, valorarlo conforme a otras escalas, y posicionarse y encararlo de forma nueva.

Situar en una dimensión estructural el tema de la violencia contra las mujeres potencia un concepto que ya en los análisis feministas se venía trabajando de tiempo atrás, el de *continuum de violencia sexual*,² ya que destacar la conexión existente entre las distintas expresiones de violencia sexual contra las mujeres como parte de un *continuum* y no como problemas inconexos a manera de unidades discretas, permite, como lo señalan Jill Radford y Diana Russell, contrastar el análisis feminista del problema con el tratamiento que hace del mismo el derecho, las políticas sociales y los medios. A lo que agregaría que es no sólo contrastar formas de análisis, sino hacer patente cómo el tratamiento que esas instancias hacen del problema da cuenta de un efecto de estructura, de una articulación que puede justificar y reforzar la ocurrencia de la violencia al no abordarla y comprenderla adecuadamente, y formar parte de lo que estas autoras llamarían una *política sexual* (Radford y Russell 1992: 4).

Lo mismo en estos planteamientos que en los de Galtung, a propósito de los efectos de estructura para abordar el tema de la violencia, está presupuesta una dimensión simbólica que subyace a los códigos de discriminación a que se sujeta a ciertos individuos sobre el que es fundamental abundar. En ese sentido es interesante que, lo mismo se parta de la observación común que de la que se basa en expedientes de investigación científica, se suele coincidir en que la agresión tiende a focalizarse conforme al esquema asimétrico en contra del que ocupa el rol de inferior. Sin duda la violencia se puede irradiar hacia objetivos diversos, expresarse en formas varias y tener disparadores específicos, que permitirían sostener su carácter prácticamente autónomo, pero lo que importa destacar es que con todo y ese carácter autónomo, se puede observar que es la codificación y asignación cultural de espacios, roles y jerarquías que simbólicamente y materialmente devalúan a las mujeres, las que propician y justifican las variadas formas de agresión, y que además se convierten en un disparador de la violencia represiva con que se les acomete.

² Concepto acuñado por Kelly (1988).

Incluso la etología al estudiar las conductas agresivas en los humanos destaca el peso que la ritualización y simbolización ha tenido histórica y culturalmente en la fijación de ciertas pautas comportamentales (Lorenz 1971), y qué decir del psicoanálisis que integra la competencia agresiva como parte del proceso de constitución y la dinámica misma de la individuación (Lacan 1971). Conforme a estos planteamientos y el peso de los marcajes sexo-género en nuestros horizontes culturales resultaría que lo mismo los rituales sedimentados históricamente, como las formas narcisistas de afirmación de los sujetos masculinos habrían de realizarse a costa de los sujetos portadores del significante femenino, lo cual haría no casual que la agresividad en distintos grados les sitúe como blanco de ofensas, desconocimientos, hostigamientos, o en sus formas extremas de violencia radical, en la que recurrentemente ocurre, que se le mute, desmembre, disloque aquellas partes que condensan la simbolización del cuerpo sexuado.

Es importante precisar que aun cuando los registros históricos o algunas investigaciones científicas aporten elementos para sostener que la violencia es inevitable, que esta es condicionada por x o y disposiciones filogenéticas y/o psíquicas, estas no son razones para eludir y no encarar el problema, ni mucho menos asumir cualquier determinismo que por ahí se quisiera colar.

Esta es una precisión ineludible, pero particularmente cuando se aborda la violencia contra las mujeres, ya que aun estando presente el carácter deliberado de la acción del agresor, es fundamental introducir el entramado simbólico y estructural en el que se inserta esa acción, que suele incidir en un efecto de réplica y que alcanza a códigos sedimentados que atraviesan nuestras vidas, en cuyo caso no hay sujetos a los cuales culpabilizar o responsabilizar en sentido estricto. Pero también importa resaltar que introducir ese entramado simbólico estructural no implica dar por bueno un estado de cosas ni asumir su carácter inmodificable, entre otras cosas porque si bien ese entramado puede dar elementos para explicar la alta incidencia de la violencia hacia las mujeres, y el que esa violencia se ejerce contra ellas por el hecho de ser mujeres, no podría justificar explicativamente que tal sinrazón necesariamente haya de persistir a manera de un destino ineluctable.

En este terreno de reflexión se sitúan conceptos estratégicos como el de sistema sexo-género para dar cuenta de las diferencias sexuales y de género que en su concepto, práctica y normativización tienden a crear un efecto sistemático de "división" sexual, al ordenar las relaciones y las prácticas en las que las mujeres sistemáticamente se ven subordinadas a los hombres.

Un ordenamiento jerárquico tal se normaliza e institucionaliza generando pautas implícitas y explícitas para sancionar cualquier disrupción de dicho orden. Los recursos para su conservación y funcionamiento suman una abigarrada lista desde las formas más sofisticadas hasta las más burdas, donde la violencia tiene un papel señalado.

Ante esa abrumadora realidad, los estudios feministas desde sus muy variadas ópticas confluyen en lo que se ha dado en llamar perspectiva de género, que asume el carácter de construcción cultural de los patrones y roles de género que le permiten desde una postura crítica y antiesencialista formular una interrogante central ¿Por qué las diferencias se trastocan sistemáticamente en desigualdades? Pregunta que marca toda una estrategia desestabilizadora del sistema de diferencias ordenador de nuestras formaciones histórico culturales, al mostrar cómo estas han sido construidas en forma opresiva. Pero denunciar y desconstruir la positividad de esas diferencias fijadas y tradicionalmente aceptadas y legitimadas, con el propósito de crear las condiciones que impidan estabilizar la subordinación y la opresión como una diferencia, resignificarlas pues, para crear efectos liberadores, requiere poder responder a interrogantes sobre ¿qué mecanismos culturalmente hablando permiten instaurar formas de interpretación y simbolización de la diferencia que hacen a esta sede de la desigualdad y la opresión?

Al respecto considero que la confluencia de distintas investigaciones disciplinares en la creación de un nuevo modelo de inteligibilidad, el de *semiotización de lo social*, hace de este un marco de gran utilidad, ya que sin restarle densidad material a nuestros diseños institucionales, a la estructuración de las condiciones técnicas y materiales de reproducción de la vida, a las prácticas, a las relaciones ni a nuestra propia corporeidad, estipula el cariz de construcciones significativas de tales realidades, para el que todos los órdenes de la vida social y por ende todos los hechos de la cultura son otros tantos significantes cuyo significado requiere ser dilucidado.

En esta línea, el horizonte de referencia que juzgo pertinente y productivo por sus posibilidades comprensivas y explicativas es una concepción simbólico-discursiva, de corte postestructuralista, de lo social,³ que asume el carácter construido, convencional y sobre todo significativo de lo social, que conforme a una lógica relacional y diferencial, propia al lenguaje pero también a toda construcción de sentido, permite reconocer el carácter polisé-

³ Perspectiva desarrollada por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe.

mico, contingente y susceptible de resignificaciones de tales elaboraciones, y en el que la recuperación de lo simbólico como clave interpretativa permite concebir la institución de lo social como un proceso que, suponiéndolo, no se reduce a una mera realidad empírico material, sino que es de manera básica una construcción de sentido, conforme a la cual se diseñan las formas institucionales, las pautas de inteligibilidad, la codificación de las conductas, los dispositivos para vehicular valores y aspiraciones, la constitución de la subjetividad. Pero además supone la incorporación de la lógica misma de lo simbólico, vale decir, de la sobreabundancia y desbordamiento del significante por el significado (Todorov 1991: 280), abriendo la interpretación a una lógica de juegos combinatorios y resignificaciones posibles.

Si consideramos la lógica relacional que estructura el discurso conforme a la cual todo significado se construye a través del contraste con su opuesto, partiríamos de que toda definición positiva presupone la negación o represión de aquello que es antitético. Por ello si nos planteamos dar cuenta de su significado es menester hacer explícitas esas negaciones y desbrozarlas; si nuestra plataforma es el discurso hemos de hacernos cargo de la lógica de la sobredeterminación que le es propia, según la cual las relaciones significativas no son fijas y ello permite concebir formas de reenvío en función de cómo operan en contextos específicos, en los que se puede observar cómo las oposiciones se construyen conforme a referencias cruzadas.

Al examinar los referentes significativos con marcaje genérico nos encontramos con alusiones a toda una gama de representaciones culturales, a las formas en que estas ordenan las relaciones entre hombres y mujeres, pero también con toda una serie de metáforas y referencias que no están directamente relacionadas en un sentido lógico o conceptual con las particularidades sexuales, anatómicas o de género. Cuando además esas relaciones significativas se hacen operar como oposiciones fijas, y se hacen pasar por naturales y evidentes, la posibilidad de descodificar esas referencias, esas metáforas y la interdependencia entre el término positivo y el negativo, como el juego de subordinación del segundo por obra de la afirmación del primero, se corre el riesgo de no percibir esos mecanismos y dar los resultados por buenos.

Si pensamos en la relación que se establece entre diferencia y desigualdad, y en la pretensión de hacerla pasar como un par binario, particularmente cuando se codifican las diferencias de lo femenino respecto a lo masculino, lo primero que salta a la vista es que lógicamente es una relación insostenible: el opuesto de diferente es idéntico o semejante, como el de desigualdad es

igualdad. Se trata evidentemente de un error lógico, pero cuya persistencia lo da por verdadero, tan es así que las luchas por el derecho a la igualdad que han dado las mujeres parecen destinadas a constantes fracasos y regateos y especialmente a incomprendimientos. La argucia argumental en contra de estas iniciativas se cifra en el aparente predicamento: si quieren igualdad no pueden pretender luchar por el reconocimiento de sus diferencias; si quieren afirmar las diferencias se condenan a la desigualdad.

Al margen de las dificultades formal-procedimentales que plantea el reclamo de igualdad haciendo valer las diferencias, lo que subyace a dicho argumento es otra argucia, la interpretación de igualdad no en su sentido formal sino como semejanza, con lo cual toda pretensión de equidad parece condenada al fracaso (ver Scott 1992 y Gutiérrez Castañeda 2002: cap. 4).

Ante estos escenarios y estas preguntas la crítica deconstructiva resulta fundamental, el análisis de este par binario muestra el error lógico sobre el que descansa, pero también requiere examinar cómo se da la operación binaria en el texto, cuáles son las formas que adquiere y cómo opera en las relaciones de significado. Se trata de desentrañar cómo son construidas tales oposiciones y qué propósitos cumplen en los contextos específicos en que aparecen. Las referencias y metáforas con que se articulan los términos mismos denotan el carácter construido de estos y delinean el papel que pueden desempeñar, así tenemos que la igualdad definida como identidad se entrecruza con referencias como presencia, completud, consistencia, en tanto que la diferencia más que interpretarse como distinción, diversidad, se significa como falta de identidad, falta de presencia, incompletud, y con base en esta construcción se articula la oposición ilusoria: diferencia *vs.* igualdad. Cuando la connotación de las categorías de género presupone la fijación de estos significados se puede comprender que su función no sólo norma, sino que organiza las prácticas y las formas de visualizar las diferencias sexuales y de género en nuestras culturas.

Este sistema de diferencias que estructura la percepción, perfila las formas concretas de las prácticas cotidianas y la organización simbólica de la vida social, da lugar a que de manera generalizada los referentes masculinos signifiquen los ordenamientos y relaciones de poder en el campo social, lo cual se plasma práctica y simbólicamente en el ámbito mismo del poder, el saber y la ley, haciéndose valer por una doble vía en las que las pautas de esos ámbitos se intersectan, por un lado, a través de la codificación que regula los criterios conforme a los que se valora o devalúa, se incluye o se excluye, se otorgan atribuciones o se cancelan, y por otro, en el nivel práctico arrogándose la autoridad para asignar roles, espacios y prácticas permitidas.

Desconstruir tales sistemas de diferencias conforme a los cuales se intenta crear un "orden", hace patente que tales intentos son improbablemente neutros, en cuanto lo social se configura sobre la base de esas iniciativas siempre conflictivas. De ahí que al analizar los esquemas de género, que lejos de ser paradigma de armonía condensan y producen una buena dosis de conflictos e incluso de violencia, es necesario destacar el rendimiento de esos indicadores de la diferencia a estos efectos, es decir, no sólo responder a la cuestión, como se ha intentado hacer sobre ¿de qué manera las diferencias genéricas se interpretan y cómo producen desigualdades?, sino además ¿por qué recurrentemente esas desigualdades se articulan con violencia?

La relevancia de la construcción cultural de las diferencias sexo-género parece indiscutible en la ocurrencia de conductas agresivas. Si consideramos cómo se hacen valer los referentes con que se define la masculinidad, tenemos que en su pretendida hegemonía respecto al valor racionalidad que se juega como detentación de la inteligencia, la sagacidad y la verdad, condiciona que se seleccionen formas como la estupidización, la banalización, la mendacidad y el error como los modos de disminución y ofensa con que se caracteriza y somete a las mujeres; o la detentación de capacidad y dotes de dominio como productor-proveedor y en el manejo del poder y la decisión, las que elijan las formas de subordinación, explotación y exclusión de aquellos espacios u oportunidades para las mujeres a fin de afirmar independencia, autosuficiencia económica o decisoria. La definición misma de virilidad incorpora los esquemas que pautan las formas y patrones específicos de violencia contra las mujeres, vale decir, la pretensión de detentación y afirmación de virilidad se asocia con potencia, lo cual explica que sean el acoso y la violación patrones típicos; la detentación de la fuerza, el que sean los golpes, las mutilaciones y la muerte, las vías por las que se somete a la víctima.

Ante este cuadro y la alta probabilidad de ocurrencia de agresiones hacia las mujeres, la pregunta que salta es ¿el para qué?, más allá de la satisfacción de pulsiones en que puede reeditar la ejecución de la agresión, ¿cuál es el sentido de la repetición de la ceremonia? Una respuesta plausible es que tales repertorios conductuales y actitudinales muy lejos de los patrones de la comunicación ideal, parecen sin embargo cumplir una función comunicativa: hacer ostensible un orden y afianzarlo. Algunos estudios sociológicos y en psicología social así lo patentizan, al analizar la cuestión desde un enfoque interaccionista destacan la "funcionalidad" que las conductas agresivas se plantean, lo cual es clave tratándose de la violencia de género, porque son conductas que

persiguen reforzar el orden asimétrico establecido, se concentra en contra la que tiene el papel de débil o inferior y las acciones que son contundentes e inequívocas reditúan en dos planos, en el individual dando algún tipo de satisfacción a las necesidades del agresor y en el social reactualizando el orden y el papel que este le otorga al agresor (Fernández Villanueva 1990).

Atinadamente, en el campo de la investigación feminista, destacar la veta misógina que subyace y articula las formas de devaluación, como las de opresión y las de agresión directa contra las mujeres o las / los portadores del significativo femenino, permite visualizar que esas realidades a las que aplica el concepto de *violencia sexual*, no son otras tantas formas de violencia sin más, violencia del orden común, neutral, no genérica, ni una violencia motivada por la mera búsqueda del placer y la satisfacción sexual de los hombres, con lo cual se pretende diluir la gravedad de la ofensa y el daño, sino un concepto que "[...] se enfoca sobre el deseo del hombre por el poder, la dominación, y el control" (Radford y Russell 1994: 4) para el mantenimiento de un orden patriarcal. Formulación por demás significativa porque permite reconocer que la heterosexualidad, como bien señalan Radford y Russell, más que una preferencia sexual privada, es una institución social opresiva (*Ibid.*: 10).

Si la institución de lo social tiene ese sello agonístico, es menester preguntarnos qué tipo de poder se pone en juego, cuáles son los recursos de que se vale y qué tipo de conflicto desencadena, cuando quien se somete a la imposición del otro lo hace por temor o por falta de recursos objetivos y/o subjetivos para resistirse, o cuando quien se somete lo hace voluntariamente. En términos generales estas dos alternativas permitirían hablar de formas ilegítimas o legítimas de ejercicio del poder, pero el asunto es menos sencillo de lo que parece, ya que tratándose del poder y la violencia ejercida contra las mujeres, no se puede soslayar que parte de la dinámica de un orden patriarcal ha consistido en confiscar la posibilidad de autodeterminación de estas, la de su afirmación cabal como personas, al punto de secuestrar sus percepciones y la posibilidad de nombrar sus experiencias del mundo social y de las agresiones de que se les hace objeto. Se trata de una *violencia simbólica* por cuanto, además de limitarla y devaluarla, se la responsabiliza y se la considera culpable de la agresión; a manera de una profecía autocumplida se crean las condiciones para después alegar e incluso encontrar indicios que lo sustentan, de que la violencia es integrada en el cálculo de la víctima como probable, y no sólo la provoca sino incluso la acepta, de manera que con esos elementos bastaría para considerar el poder de las ofensas, las restricciones o los golpes como legítimos.

Nadie pretendería rebatir que el poder que así se ejerce tiene una eficacia indudable, pero ello no permitiría sostener que esa eficacia le legitime, aun cuando muchas veces las víctimas expresen "aceptación", en el entendido que esa respuesta suele estar condicionada por el temor y el cálculo del riesgo, más que por un acto de decisión propiamente dicho.

Esas formas de violencia simbólica que se ejercen contra las mujeres y que típicamente han sido sancionadas por la cultura y nuestros sistemas sociales, avalan el que se ponga en cuestión su calidad de personas, sin embargo hay grados en la violencia sexista, en efecto, entre el desconocimiento y devaluación, o en su caso las prohibiciones, la explotación y los maltratos que pueden bloquear su derecho a ser, o la conciencia misma de su derecho a constituirse como ser humano. Está aquella violencia que al torturar, violar, mutilar, busca la aniquilación del cuerpo de la otra o el otro y lo que simboliza: esta última es la *violencia radical*, inequívocamente antagónica, por cuanto bloquea la posibilidad de que la otra o el otro le devuelva siquiera el reconocimiento que le constituya como contraparte al agresor.

Laclau y Mouffe, que estudian de manera aguda y propositiva el tema del antagonismo, consideran sugerente parangonar la naturaleza del antagonismo con la de la lógica del discurso, mientras el discurso juega como un sistema de diferencias, y hace intentos por fijar un sentido, el primero juega precisamente a subvertirlo, el antagonismo se ubicaría en los límites del lenguaje y del sentido, impide que las identidades se constituyan plenamente, funge como el límite de toda objetividad por cuanto la bloquea; esto les lleva a afirmar a estos autores, que el carácter radicalmente disruptor del antagonismo hace que sólo sea pensable como metáfora, al bloquear la posibilidad de construcción de sentido, por ello wittgensteinianamente el antagonismo sólo se "muestra".⁴

Como se ha mencionado se puede entender que la agresión pudiese ser parte del proceso diferenciador, pero habría que cuestionarse si esta forma traumática o aniquiladora del otro, más que la afirmación de la diferencia y del orden de las diferencias, no es más bien su fracaso, porque no sólo se cancela la identidad del otro, sino también se le cancela como punto de

⁴ Véase Laclau y Mouffe 145 y ss. En su análisis del antagonismo recurren a la tesis de Wittgenstein de que aquello que no se puede decir se puede mostrar, con lo que estos autores dan cuenta de cómo el antagonismo es un hiato que no puede ser aprehendido por el lenguaje, y más que ser una relación objetiva, es una relación que muestra los límites de toda objetividad.

referencia obligado para la fijación de la propia positividad. El *feminicidio* como esta expresión última antagónica de violencia sexista, en el que la mujer es exterminada por ser mujer, es una situación en la que la afirmación del agresor en su virilidad es fallida, porque la aniquilación del otro hace que su diferenciación también zozobre.

A ese respecto es pertinente atender al hecho realmente desconcertante, pero no menos significativo, que tanto la etología como el psicoanálisis resaltan, al dar cuenta de la ejecución de conductas agresivas y cómo estas se articulan con pulsiones e intenciones contrapuestas. En efecto, en "el concierto pulsional" desde el que la etología interpreta la agresión, esta tiene más una función de sobrevivencia que de afirmación de fuerza, ya sea porque ciertas gesticulaciones o movimientos que manifiestan una intención agresiva más bien tienen por finalidad persuadir y contrarrestar las posibilidades de los ataques mismos, como también desviar la pulsión agresiva hacia objetivos que la vuelven inocua, o incluso el establecimiento de ciertas estructuras ordenadoras mediante las que se instila temor y se desestimula desencadenar sus efectos, permitiendo que por sí solas generen estabilidad que puede ser ventajosa en muchos sentidos; en caso contrario cuando las conductas agresivas se expresan de forma contundente, en ellas se puede constatar que la agresión más que una vía de afirmación, es la contraofensiva provocada por el temor de la amenaza que representa a quien se victimiza.

Otro tanto ocurre al dar cuenta desde el entramado de la economía psíquica por parte del psicoanálisis, con el temor narcisista de la lesión del cuerpo propio, es la constatación o el temor de la fragilidad e incompletud, la que traslapa la propia angustia con la violencia que se ejerce contra el otro.

Cuando en los abultados registros de asesinatos de mujeres quedan testimonios de cómo sus cuerpos son mutilados, dislocados en aquellas partes que condensan la simbolización del cuerpo sexuado, no hay lugar a discusión de que al margen de las causales con que se justifique el homicidio este pueda considerarse feminicidio, por cuanto se hace patente la pretensión de afirmación de la masculinidad del agresor. Pero en su ejecución, que podría interpretarse como el intento de afirmación de un orden, y del poder que este le arroga al agresor, resulta ser más la expresión de la ambigüedad e incluso de su contraparte lo que se pone de manifiesto, en otras palabras, no es la certeza de la virilidad, la fuerza y el poder, sino la irrupción de la fragilidad y la impotencia.

En el caso de los feminicidios registrados en Ciudad Juárez, ciudad fronteriza mexicana, que es una indignidad en la que se mezclan pobreza, impunidad y misoginia, hay un sinfín de elementos que abonan la interpretación de que son los avances y reposicionamientos de las mujeres en el espacio social, la "invasión" de espacios y la apropiación de códigos otrora exclusivos de los hombres, lo que explica esa violencia depredadora (Gutiérrez Castañeda 2004). Tales hechos me llevarían a manera de conclusión provisional a plantear que, más allá de representaciones míticas de futuros armónicos y promisorios, no es concebible que la agresión y toda la escala de violencia que le acompaña sea una realidad que se pueda eludir o que tendencialmente haya de desaparecer, pero ante nuestra insoslayable fragilidad e incompletud constitutiva no hay lugar para justificar la indignidad ni el que las mujeres sean el receptáculo natural de ofensas y agresiones, al extremo de su aniquilamiento. Se puede, en cambio, sostener que es el ámbito cultural, construido y contingente, la plataforma sobre cuya base se arman significantes y portadores de rasgos devaluados que se convierten en focos generadores y concentradores de la agresión, de rasgos identificadores en los que la diferencia se construye como desigualdad, para el caso lo femenino, las mujeres, y son esas condensaciones significativas y sus efectos lo que ineludiblemente nos plantea la tarea de desconstrucción práctica y discursiva desde todos los frentes, desde el campo de la investigación y el debate teórico y filosófico, desde las instituciones en la revisión crítica de sus premisas, normas, procedimientos, como en el diseño e instrumentación de políticas públicas, desde el campo de las organizaciones políticas y el de los medios de comunicación, una tarea desconstruccionista, de denuncia y repudio, encaminada a redignificar nuestros ordenamientos sociales y nuestras vidas ●

Bibliografía

- Fernández Villanueva, Concepción, 1990, "El concepto de agresión en una sociedad sexista", en Concepción Maquieira y Cristina Sánchez (comp.), *Violencia y sociedad patriarcal*, Pablo Iglesias, Madrid.
- Galtung, Johan, 1975, *Violence, peace and peace research*, Christian Ejlertsen, Copenhagen.
- Gutiérrez Castañeda, Griselda, 2002, "Igualdad y diferencia: un universalismo acotado", *Perspectiva de género: cruce de caminos y nuevas claves interpretativas. Ensayos sobre feminismo, política y filosofía*, Miguel Ángel Porrúa / PUEG-UNAM, México.

- Gutiérrez, Castañeda Griselda, 2004, "Poder, violencia, empoderamiento" en Gutiérrez, Castañeda Griselda (coord.) *Violencia sexista. Algunas claves para la comprensión del feminicidio en Ciudad Juárez*, Facultad de Filosofía y Letras / PUEG, UNAM, México, p.131-158.
- Kelly, Liz, 1988, *Surviving sexual violence*, Polity Press, Cambridge RU.
- Lacan, Jacques, 1975, "La agresividad en psicoanálisis", en *Escritos 1*, Siglo XXI, México.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe, 1987, *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Siglo XXI, México.
- Lorenz, Konrad, 1971, *Sobre la agresión: el pretendido mal*, Siglo XXI, México.
- Radford, Jill y Diana E. H., Russell (comps.), 1992, *Femicide. The politics of woman killing*, Twayne Publishers/Maxwell Mcmillan, Nueva York.
- Scott, Joan W., 1992, "Igualdad vs. diferencia: los usos de la teoría postestructuralista", en *debate feminista*, año 3, vol. 5, marzo.
- Todorov, Tsvetan, 1991, *Teoría del símbolo*, Monte Ávila, Caracas.